

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº44 | añoXVII | mar07
franqueo concertado 13/16

Plan Concilia ¡Ya!

Nuestros
hijos lo
merecen

Pagas realmente dobles reivindicaciones p11

Oferta de empleo público 2007 actualidad p12

ANPE con el Cardenal te interesa saber p15

Frutos de la "Mesa Específica" logros p16

Jubilaciones LOE te interesa saber p18



■ Porque quieres la mejor atención, **elige ASISA**

Si, desde siempre, nos distinguimos por la calidad y la dedicación de nuestros profesionales de la medicina, ahora, nuestra mejor inversión es en eficacia y atención al asegurado.

Tú que puedes elegir, elige ASISA.



Nueva Tarjeta

ASISA ORO

para todos los asegurados

La salud y **la atención**
es lo nuestro

asisa



ANPE Castilla-La Mancha

número **44** | **marzo07**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

M^a del Pilar Pérez Gutiérrez

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: redaccion@betacomunicacion.com

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores

- 4** BREVES
- 6** PANORAMA
- Al borde de fraude de Ley**
- 7** ANPE-ALBACETE
- Albacete: Provincia educadora**
- 8** ANPE-CIUDAD REAL
- Celebramos el día del Docente**
- 9** ANPE-GUADALAJARA
- Propuestas a la Junta de Personal**
- 10** ANPE-TOLEDO
- 5.000 euros por alumno...**
- 11** REIVINDICACIONES
- ANPE exigió que realmente las pagas fuesen dobles**
- 12** ACTUALIDAD
- Oferta de empleo público 07**

El tiempo... pasa

E

l próximo 27 de mayo los castellano-manchegos decidiremos quien debe regir el destino de nuestra Comunidad Autónoma. ¡Que frase!

Antes de que llegue ese momento, este Gobierno debe haber cumplido sus compromisos, entre los que se hallan la puesta en marcha del Decreto por la Convivencia y de los medios para hacerlo eficaz. Decimos esto porque, desde que firmamos el Pacto por la Convivencia en Castilla-La Mancha, el pasado 30 de agosto, aún estamos “viéndolas venir”. A nadie se le puede escapar que los conatos de violencia y los problemas en los centros derivados de esta problemática siguen siendo algo, por desgracia, común y habitual.

Antes de que llegue ese momento, la Administración Educativa Regional deberá cumplir escrupulosamente los acuerdos que tiene suscritos con ANPE; así, deberá ver la luz urgentemente el Protocolo de Asistencia Jurídica que “vive perdido” en algún cajón.

Antes de que llegue ese momento, deberán revisarse diferentes cuestiones relativas a los sistemas de provisión de plazas para los funcionarios y los interinos, ya que son muchas las problemáticas que deben encontrar solución con vistas a la recolocación de los docentes castellano-manchegos para el próximo curso.

Antes de que llegue ese momento, nos gustaría disfrutar del Plan Concilia, pues es injusto que otros funcionarios vengan disfrutando de él desde el año 2005 y nosotros, por el bloqueo al que se le está sometiendo en la Mesa General de Castilla-La Mancha por CC.OO., UGT y CSIF, sigamos sin beneficiarnos del mismo.

Eso, sin olvidar el compromiso de revisión de los complementos unipersonales, pues para ANPE este debe significar la mejora económica tanto de los unipersonales como de aquellos que vayan ligados al desempeño de una función específica, incluyendo la creación de los que hasta hoy no tienen ese reconocimiento dinerario.

[sumario]

- 14** TE INTERESA SABER
ANPE propone que se tomen medidas...
- 16** LOGROS
Los frutos de la “Mesa Específica...”
- 18** TE INTERESA SABER
Jubilación LOE
- 20** TE INTERESA SABER
Convenio ANPE y TM Grupo Inmobiliario
- 21** CONSULTAS PROFESIONALES
¿Cómo se regulan las sustituciones...?
- 22** DE INTERÉS
Licencias por estudios
- 23** NUESTRAS NEGOCIACIONES
El Circo Oportunista
- 24** TE INTERESA SABER
El Plan Concilia para los docentes de CLM
- 26** SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Mejorar la Convivencia III
- 27** ASESORÍA JURÍDICA
Sobre la nota cuarta
- 28** D.O.C.M
- 29** SOLILOQUIO TRANSVERSAL
La blanda suavidad
- 30** CONFIDENCIAL
Cómo debe ser nuestra Ley Educativa Regional



Apuntarse tantos...

El pasado 1 de febrero, ANPE reclamó a la Mesa Sectorial que todos los docentes percibiésemos, en las pagas extras, también dobles los "sexenios".

Hoy, con satisfacción podemos dar a conocer que el Gobierno Regional ha atendido nuestra reclamación.

Mientras...

En estos días asistimos de nuevo a otra absurda maniobra manipuladora de CC.OO., que publicita hasta movilizaciones si no se cumple lo acordado con él en el caso de las "extras-dobles". ¿Acaso quieren que se aplique su pacto y perdamos los sexenios de la "extra"?

También anda la CSIF diciendo que esto es por ellos. Claro que... si no lo remediamos una vez más nos habríamos quedado marginados por sus acuerdos.

¿Acaso no sabían CC.OO. y CSIF lo que firmaban? ¿Qué tantos se pretenden apuntar que no sea otro acuerdo más de marginación para los docentes?



Currículo de Secundaria

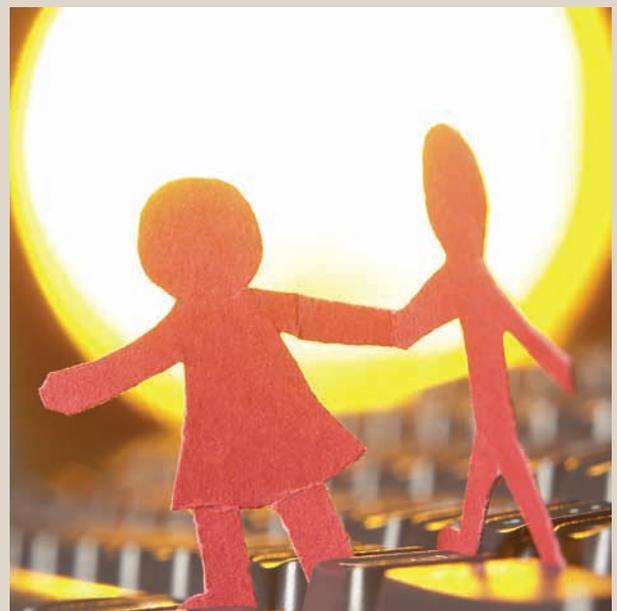
Desde que se publicó el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas para Educación Secundaria, son varias las especialidades que ven amenazado parte de su horario, en cuanto que en esta normativa se aprecia una reducción importante de horas con respecto a la atribución horaria que tenían hasta ahora. Si bien es cierto que una vez que se publican las enseñanzas mínimas le corresponde a cada comunidad autónoma, en el marco de sus competencias, concretar y completar el currículo, también es igual de cierto que estamos en una fase en la que tanto los profesionales afectados como los sindicatos estamos haciendo nuestras sugerencias y modificaciones pertinentes. La Consejería de Educación y Ciencia, al día de la fecha, todavía no nos ha presentado formalmente el documento de trabajo para que hagamos nuestras aportaciones, pero ANPE ya se ha adelantado y manifestado su posición, que no es otra que mantener la carga de horario actual que tiene cada especialidad. Por encima de enfrentamientos entre distintos profesionales, nuestra postura clara es que ni Tecnología, ni Música, ni ninguna otra especialidad vean mermada su atribución horaria por el hecho de haber introducido alguna asignatura nueva en el currículo.

Maestros y profesores de religión

El pasado 1 de marzo, en el seno del Pleno de la Junta de Personal de C. Real, el representante del sindicato CC.OO., en una de sus intervenciones, manifestó con claridad que su sindicato "apoya sin reservas la salida de la Religión de los Centros Educativos".

No sé que dirán cuando pidan el voto a los compañeros de Religión. Si hubiera premios a la incoherencia, este sindicato se llevaría el 2º Premio; el Primer Premio debieran dárselo a aquellos maestros y profesores que aún sabiendo esto, continúan sin quitarse la venda y todavía los votan.

Tirar piedras a su propio tejado...



Mira quien baila o había una vez un circo



En el último pleno del Consejo Escolar de la Región, el Presidente Regional de CSIF montó el número de circo más desafortunado que habíamos visto nunca. Logró meter 9 puntos que no venían en el Orden del Día. Aunque el Presidente del Consejo le pide que se limite a justificar la urgencia de los puntos, él contesta que va a hablar de lo que le dé la gana. Con ayuda de medios audiovisuales presentó uno a uno el contenido de cada uno de ellos, a su manera. Enumeramos a continuación cada uno de ellos, pero propongo para el análisis que recordemos que el Consejo es un órgano consultivo de la Administración para la emisión de informes sobre la normativa Educativa:

1. Caricaturas de dos líderes sindicales bailando la "yenka" (imagen y banda sonora).
2. Que el Consejo repruebe también al Presidente del Consejo por "insultar" al de la CSIF.
3. Que la Consejería no cumple la paridad en sus altos cargos.
4. Que el Sr. Barreda no se fotografíe con niños en sus visitas a centros.
5. Que una consejera, concejal del PSOE de C. Real, no insulte a cargos públicos.
6. Que en la revista El Docente no se vierten insultos y calumnias.
7. Que el director del CEP de Tomelloso abusa de su autoridad.
8. Que el Delegado de Cuenca ha dicho que "los profesores son unos perros".
9. Que en el 74% de los centros se insulta a los profesores.

Tras el número, 40 minutos eternos, el de CSIF dice que retira todas sus propuestas, ¡que no se voten! Los consejeros exigieron que se votasen y, una a una, fallaría más. Resultado (9 veces), 1 voto a favor (el suyo) y 29 en contra. Cuando te encuentras a 29 coches en sentido contrario por una autovía, uno debe preguntarse ¿seré yo el loco?

Comisiones obreras o el arte de confundir

El Sindicato CC.OO. ha realizado una interpretación maliciosa y torticera del acuerdo firmado en noviembre por ANPE con la Consejería de Educación. Como este sindicato no ha firmado dicho acuerdo, que es beneficioso para todos los docentes, **intenta desprestigiarlo y confundirnos.**

Hacen referencia al Decreto 36/2006 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se establece la indemnización por razón del servicio para el personal al servicio de la Junta de Comunidades, en las siguientes cuantías:

Alojamiento y desayuno: 65,97 €

Manutención: 41,45 €

Dieta entera: 107,42 €

Y, sostiene que el acuerdo firmado por ANPE no las incluye, pues según CC.OO. tan sólo contempla las siguientes indemnizaciones:

- Desplazamientos de un solo día: 18 €/persona
- Desplazamientos de más de un día (con pernoctación): 30 € día/persona.

Desde ANPE queremos volver a publicar el textual del contenido del párrafo que hace mención a esas indemnizaciones:

5. **GRATIFICACIONES.** La Consejería de Educación y Ciencia aprobará una normativa destinada a compensar al personal docente dependiente de la Consejería, independientemente del devengo de las correspondientes dietas, por la realización de actividades con alumnos que supongan desplazamientos fuera del centro y con una duración superior al horario lectivo.

Para ello se fijarán las cantidades mencionadas con anterioridad.

Como se puede comprobar los de CC.OO. son torticeros en grado sumo y estas ayudas SON INDEPENDIENTES, COMPLEMENTARIAS Y COMPATIBLES con las dietas.





Al borde de fraude de Ley

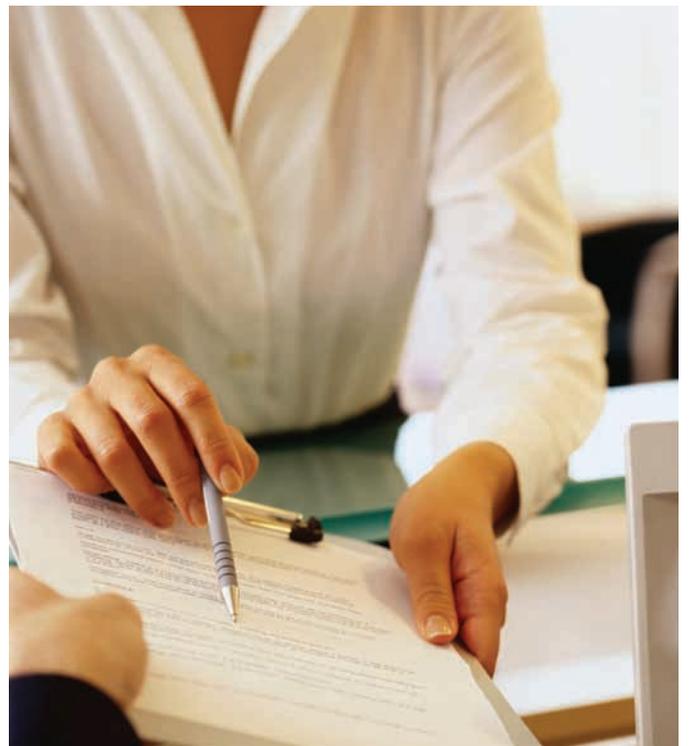
«E

l alcalde de la comedia de Carlos Arniches, «Los caciques», decía a los lugareños: «La ley es una cosa que me sirve a mi para

poner multas». Algo por el estilo hacen los gobiernos cada pocos años con el sistema de acceso a la función pública docente. Aunque hay jurisprudencia sobre los límites y tal normativa prohíbe expresamente sobrepasar lo establecido en cuanto a valoración de la fase de concurso y la de oposición, los Gobiernos se las arreglan cada legislatura para hacer modificaciones cuyo resultado es un aumento de alguna parte del baremo que no suele conformar a nadie. En las últimas convocatorias, la escalada de cambios, reformas y contrarreformas, «por la puerta de atrás», bordea el fraude de ley; es decir, la utilización de una ley para incumplir lo que otra ordena. Así, por ejemplo, el Decreto de Acceso a la Función Pública Docente, llega incluso a modificar no sólo el contenido de las pruebas, sino que permite la sustitución de una de ellas por un «extraño informe». Sófocles en «Antígona», en el siglo IV a. de C., formulaba los principios generales del Derecho, cuando Creonte, creyéndose supremo legislador, tuvo que oír en labios de su propia hija un severo juicio sobre el respeto que deben merecer las leyes a los gobernantes que las cambian a su conveniencia.

En lo referente a la prueba, donde se permite sustituir el ejercicio por un informe que elaboren las distintas Administraciones, cabe indicar que la disposición puede suponer:

- Despojar a los órganos de selección de la competencia que en las decisiones sobre la totalidad del proceso selectivo han de tomar, y sea la misma Administración, quien caracterizada de tribunal calificador, la que vuelva a evaluar a los interesados.
- El desasosiego y la angustia que produce el informe en la inmensa mayoría de los opositores, sin garantías para el interesado sobre transparencia y objetividad, que lo volvería de discrecional a caprichoso, déspota e injusto, al pensar que el mencionado informe pueda ser negativo, o que para otros pueda ser «especialmente positivo».



- El informe podría quebrantar el principio constitucional de igualdad y mérito, ya que hay comunidades autónomas que pretenden no emitir el polémico informe sobre valoración de las aptitudes pedagógicas de los interinos docentes.
- El texto es discriminatorio ya que permite la sustitución del ejercicio por el informe al profesorado interino que estaba en activo a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, y no a los funcionarios interinos que han prestado servicios con anterioridad y/o posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, dando un trato distinto a ambos, tratándose de casos prácticamente idénticos.
- El informe produce diferencias, al limitar a los interinos que prestan sus servicios al mismo nivel o etapa educativa al que opositarán.

Demasiados inconvenientes en el caso del informe, que algunos se empeñan en establecer y a nadie parece complacer; veremos si esto no acaba en los tribunales. ¡Antígona a escena!



El día 27 de febrero se presentó en la D. Provincial de Albacete el Proyecto: "Albacete, provincia educadora" que integra a 22 centros de localidades de la provincia que cuentan con el apoyo de sus Consejos Escolares y que mayoritariamente son apoyados por los Ayuntamientos, Asociaciones de Padres, Partidos Políticos y otras instituciones culturales y/o religiosas de las localidades.

Albacete: provincia educadora

Desde el curso 05/06 un grupo de maestros se reúnen para trabajar en este ambicioso proyecto, convencidos de las ventajas que suponen para los alumnos el tener jornada única de mañana, y avalados por las encuestas realizadas en Albacete capital a través del proyecto "Albacete, ciudad educadora".

Con el proyecto se solicita al Delegado Provincial que, basándose en el punto 10 de la Orden de modificación de tiempos escolares, se conceda por una vez y con carácter excepcional la modificación de jornada para que la comunidad educativa pueda comprobar las ventajas de la misma.

Desde ANPE, nuestro apoyo a esta plataforma, nuestro deseo de que se conceda la modificación de jornada a todos los centros que lo han solicitado y nuestro reconocimiento al trabajo de todos los compañeros que han dedicado su tiempo a esta labor.

Nuevos centros con jornada continua en la provincia

Después de las votaciones realizadas a través del sistema ordinario para acceder a la jornada continua, se han sumado a este nuevo tipo de jornada los 9 Colegios siguientes:

C.P. "Ntra. Sra. de Cotes", (ALCA-RAZ), CRA "Pinares del Júcar" (CENIZATE), C.P. "Martínez Parras", (HELLÍN), C.P. "La Olivarrera",



(HELLÍN), C.P. "Isabel la Católica" (HELLÍN), "Santiago Apostol", (ISSO), C.P. "Mariano Munera", (LA GINETA), C.P. "Cervantes", (TOBARRA), y C.E.I. "Ntra. Sra. de la Asunción" (TOBARRA).

Los que no han obtenido este respaldo han sido las localidades de: Almansa, Bonete, Caudete, Férez, Fuentealbilla, Pétrola y Tazona.

Nuevos centros para la capital

El pasado 9 de febrero fue oficialmente inaugurado el C.P. nº 32 de Albacete, al que todavía no se le ha puesto nombre. A la inauguración asistieron todas las autoridades y, en los discursos de las mismas, el presidente Barreda adelantó que en la

capital ya se necesitaba un nuevo IES y dos nuevos Colegios, por lo que pidió al Alcalde de la ciudad terreno para ellos.

Nuevo nombre para el C.P. "San Juan"

El antiguo C.P. San Juan, como por todos es sabido, dejó de funcionar como tal el pasado curso escolar y en su lugar se creó la primera Comunidad de aprendizaje, bautizada como C.P. nº 33. Pues bien, tras consultar a los padres, las asociaciones del barrio, los servicios sociales, los maestros e incluso los alumnos, se ha decidido que el nuevo nombre sea el de C.P. "La Paz". Dicho Bautizo "oficioso" se produjo el 30 de enero, día internacional de la Paz.



Celebramos el día del Docente



ANPE planteó este año el Día del Docente con un doble objetivo: por un lado, rendir un merecido reconocimiento a los 11 profesores que este curso inician su jubilación y, por otro, exigir a la administración una Ley Educativa Regional homologable a las del resto de Comunidades Autónomas.

La nevada que cayó en los últimos días de enero motivó el traslado de esta celebración al 10

de febrero, día en el se reunieron en Ciudad Real más de una cincuentena de profesores llegados desde distintos puntos de la provincia.

El Presidente Regional del sindicato, Juan Carlos Illescas, recordó que han tenido que pasar 22 años para que empecemos a ver los frutos de una “lucha mantenida”, pues ya se está negociando el Estatuto de la Función Pública Docente y parece que pronto será una realidad, lo que conllevará diferentes mejoras que en la dignificación de nuestro trabajo. También tuvo palabras para reclamar

las bases de la futura Ley Regional de Educación, entre las que destacó que sea elaborada con el mayor de los consensos posible para garantizar la estabilidad del sistema educativo, y que sea homologable a las del resto de comunidades autónomas para así vertebrar y equiparar los diferentes sistemas educativos.

También, hubo tiempo para los agradecimientos. El presidente agradeció a todos el trabajo realizado, pues hemos logrado hacer de ANPE el sindicato número uno en la región. Recordó que queda aún mucho por hacer y añadió que el sindicato mantiene sus puertas abiertas para estos 11 docentes que emprenden una “nueva vida”.

Finalmente, ANPE-Ciudad Real quiso aprovechar la celebración para entregar el **VI Premio Periodismo Educativo** a Mercedes Camacho Prado, periodista que trabaja en el diario Lanza.

Cursos Presenciales de Formación del Profesorado

| CURSOS | Créditos | Horas | Fechas | Dirigido a |
|---|----------|-------|---------------------------|----------------------------------|
| Educación de la VOZ en el entorno escolar | 3.0 | 31 | 13, 14, 20 y 21 abril | Profesorado de todos los niveles |
| Aplicación didáctica de las TIC en las áreas curriculares (Programación. Unidades didácticas) | 3.0 | 31 | 27, 28 abril 4, 5 mayo | Profesorado de todos los niveles |
| Prevención de riesgos y aplicación de PRIMEROS AUXILIOS en el centro escolar | 3.0 | 31 | 27, 28 abril 4, 5 mayo | Profesorado de todos los niveles |

Requisitos de participación y selección:

- Podrán realizar los cursos los docentes que presten sus servicios en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (70%) y, el resto, otros participantes que posean la titulación suficiente y se encuentren en expectativa de acceso a la función docente (30%).
- Las plazas ofertadas son limitadas y se otorgarán por riguroso orden de inscripción.
- Para matricularse pasar por la sede y rellenar la hoja de inscripción.

Homologados por:



Consejería de Educación y Ciencia

Válidos para oposiciones, concurso de traslados, sexenios, convocatorias... Matrícula abierta desde el **14 de marzo de 2007**.

Horario: viernes (17:00 a 20:30 h.); sábado (9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 h.)

Lugar: Sede ANPE-Ciudad Real. Estación Vía Crucis 3, Bajo 13003 926 27 41 41 Fax: 926 22 08 88 anpecr@anpecr.com



Propuestas a la Junta de Personal

El pasado febrero, ante la imposibilidad del resto de organizaciones sindicales de articular una alternativa a ANPE, nuestro sindicato asumió la dirección de la Junta de Personal. Ana González, elegida presidenta, se sitúa como la primera mujer que ocupa este cargo en Guadalajara. El cargo de secretario recayó en Juan Fogué. Así, comenzó la actividad de la Junta de Personal y ANPE-GUADALAJARA presentó sus primeras propuestas. En primer lugar se solicitó a la Delegación que no suspenda las comisiones de mediación por problemas de agenda de la Delegada porque es aquí donde se tratan temas urgentes, en caso de problemas de la representante de la Administración, solicitamos que se delegue y no se anulen las convocatorias.

Así, se denunció que no se dan soluciones ni se cumplen los compromisos

asumidos referentes a algunos centros de la provincia. Una reivindicación que se ha aprobado, a instancia de ANPE-GUADALAJARA, ha sido el demandar a la Administración que se establezcan los cauces adecuados de comunicación y coordinación con el SESCOG y la Consejería de Bienestar Social. De demanda que cada centro educativo tenga asignado un Centro de Salud de referencia que asegure la atención médica inmediata, tanto para el alumnado como para el profesorado y personal sanitario que se pueda personar en el Centro Educativo.

Con referencia a los interinos se ha solicitado la redacción y publicación de un protocolo de contrataciones. Concretar aspectos ambiguos y evitar interpretaciones erróneas. En concreto se señalan cuestiones como las vías de contacto con el interino, y en qué orden se aplican, el tiempo máximo para establecer el contacto, el tiempo mínimo y máximo para dar una respuesta y la explicación clara de los contratos peculiares: tiempo parcial, itinerancias... También, se ha solicitado la convocatoria de bolsas de trabajo de especialidades.

Convenio con Hercesa

Como sabéis ANPE-GUADALAJARA firmó un acuerdo con Hercesa para ofrecer alojamiento de calidad a los docentes. En el intento de mejorar la oferta se ha logrado que se reduzca más el precio de los apartamentos. También, se ha logrado que en caso de que el docente vuelva a su casa el fin de semana no se contabilicen estos días lo que supone un ahorro importante. Para más información os podéis dirigir a la sede o al móvil 677465808 de la conserjería de los apartamentos.

pasión inmobiliaria



SEÑORÍO DE MOLINA

Guadalajara

Apartamentos turísticos de 1 y 2 dormitorios para estancias desde 3 días, totalmente equipados con todo el mobiliario y enseres. Servicio de conserjería y complementario de limpieza y tintorería. Excelente comunicación. Rápido acceso a zonas comerciales, zonas de ocio y centros sanitarios.



■ Señorío de Molina, 1.
■ Plaza de Europa, 3.
■ C/ Mayor, 38.



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

5000 € por alumno. Aparentemente son cifras que marean

El presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia para 2007 roza los 1.716 millones de euros, fondos que se invertirán en la construcción, reforma de centros educativos e instalaciones deportivas, o en el incremento de profesorado. El gasto educativo del Gobierno de Castilla-La Mancha alcanza este año los 5.000 euros por alumno.

Toledo, con 140 millones de euros, se sitúa a la cabeza de la Región en cuanto a inversiones en infraestructura; es la provincia en la que más centros se han puesto en marcha al inicio del curso y más se pondrán a lo largo del mismo, incrementando la partida destinada a funcionamiento en un 23%.

En Infantil y Primaria, han empezado a funcionar 10 colegios al inicio de curso, se han realizado cuatro ampliaciones significativas y se han abierto tres comedores escolares.

A lo largo de 2007 se abrirán además otros 15 centros, a los que se sumarán los IESOs y algunos centros de Educación de Personas Adultas.

Por otra parte, el gasto dedicado a conciertos educativos supera en la Región los 133.500.000 euros, de los que 50 millones se destinarán a Toledo, con 784 unidades concertadas.

Y como vamos de cifras, seguimos con ellas, señalando que el número de alumnos en la provincia de Toledo se incrementará, según el Delegado Provincial un 2,3%. Sin embargo, estas previsiones están realizadas de forma que el número de alumnos que realmente acudirán a las aulas al inicio del curso 2007-2008, supere con creces estas expectativas.

Según nuestras informaciones, y aquí viene el gravísimo problema, el número de alumnos que han de solicitar matrícula en nuestros centros de enseñanza son, en buena parte, alumnos de familias inmigrantes, que después de haber estado matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, lo

harán en nuestra Región, ya que las expectativas laborales parecen agotadas en aquella comunidad. De nuevo vuelta a empezar un ciclo de tres o cuatro años en un desconocido asentamiento. Durante este tiempo las autoridades castellano-manchegas acomodan a estos alumnos en aulas

prefabricadas o "carromatos pedagógicos," empleando el argot circense.

ANPE-Toledo seguirá con atención este movimiento demográfico, ya que nuestros temores se verán desgraciadamente despejados el próximo septiembre. El número de matriculaciones que cada semana se establecen en determinadas zonas de nuestras provincias hace prever que las aulas prefabricadas seguirán proliferando sobremanera, siendo los grandes perjudicados los alumnos "fijos" de estas localidades, sus familias y esos profesores que tendrán que realizar su labor docente en pésimas condiciones, sin darse cuenta que su situación es cada vez más perentoria.

El Estado tendrá que soportar la construcción de tres plazas escolares para un sólo alumno en tan sólo siete u ocho años. En estos momentos el gravísimo problema lo está soportando nuestra Región. Es el deber de ANPE velar por el bienestar, seguridad y condiciones sociales del profesorado y estas oleadas no les favorece en nada, muy al contrario, les perjudica tremendamente.

ANPE-Toledo seguirá con atención este movimiento demográfico, ya que nuestros temores se verán desgraciadamente despejados el próximo septiembre



Por la ineptitud de CC.OO. y CSI-CSIF los docentes hubiesen perdido este año entre 89 € y 455 €, si la Consejería no hubiese atendido la petición de ANPE.

ANPE exigió que **realmente** las pagas fuesen dobles

El 25 de septiembre de 2006, los sindicatos CSI-CSIF, UGT y CC.OO. alcanzaron un acuerdo en la Mesa General de Administraciones Públicas, por el que en un plazo de tres años **integrarían en la extra el complemento específico**, transformando la extra en “doble” en el 2009 y **para todos los empleados públicos, de la siguiente manera:**

- un 33,33% en las dos extras del 2007,
- otro 33,33% en las dos extras del 2008 (es decir, el 66%) y
- otro 33,33% en las dos extras del 2009 (es decir, el 100%).

Pero, este acuerdo debía ser negociado para su traslado a nuestra región por la Mesa General de Negociación de Castilla-La Mancha, mesa en la que están los mismos sindicatos.

Las negociaciones concluyeron el pasado 30 de noviembre con la firma del acuerdo sobre el incremento de las pagas extraordinarias de los empleados públicos, de cuyo texto se desprende que **los sexenios no formarían parte de la mejora salarial de las extras y que el complemento específico se aumentará en cada extra** (2 pagas por año,

junio y diciembre) a razón de:

- para el 2007 un 20% y un 30% (pérdida de un 16%)
- para el 2008 un 30% y un 35% (pérdida de un 8%)
- para el 2009 un 30% y un 35% (pérdida de un 8%).

Es decir, los docentes **no tendrían “extra-doble” y padecerían una pérdida económica en el año 2007 de entre 89 €, de un maestro sin cargos y sin sexenios, hasta los 455 €, de un catedrático, director y con todos los sexenios.**

Demostrando esos sindicatos, una vez más, su ineficacia negociadora en nuestra región.

Todo esto se debe a que **“olvidaron” pactar que los sexenios formarían parte de esta mejora salarial**, como ya denunciábamos en noviembre de 2006; a pesar de ello mintieron en esas fechas, sosteniendo que ese concepto estaba contemplado –como así denunció también UGT, firmante de ese mismo acuerdo-. **MENTIRA QUE HA QUEDADO AL DESCUBIERTO** tras la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Orden de 2 de enero de 2007 de ejecución de los Presupuestos Generales.

A la vista de esa Orden, ANPE



reclamó en la Mesa Sectorial del pasado 1 de febrero que en la extra se incluyesen los sexenios para hacerla “doble”. Petición que ha sido estimada por el Consejo de Gobierno y que conllevará la modificación del marginal pacto por el que esos sindicatos “castigaban” a los docentes.



Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CILM

Por todos es sabido que, desde ANPE, hemos venido apostando por Ofertas de Empleo Público amplias con el claro objetivo de consolidar puestos de trabajo y, por tanto, plantillas y transformar el empleo precario en empleo fijo. De ahí nuestra satisfacción por la oferta de 1.192 nuevos puestos de trabajo ya que en Mesa Sectorial presionamos para que la Consejería aumentara su oferta inicial cifrada en tan sólo 874, cantidad que consideramos insuficiente desde un primer momento.

Oferta de empleo público 2007



Desde esta página, vamos a “desgranar” la Oferta de Empleo Pública de Castilla-La Mancha para este año 2007, explicando el por qué de estos números.

Para Primaria se hace una oferta de 150 plazas; el motivo es que a pesar de las 500 vacantes, aproximadamente, que hay de esta especialidad, hemos preferido ser cautos porque sólo algunas CC.AA. convocarán esta especialidad y porque no se sabe cuantas vacantes pueden quedar, realmente, tras la resolución del CGT de Maestros.

De la especialidad de Educación Infantil se ofertan 370 plazas, lo que viene a demostrar que el sistema educativo castellano-mancheño sigue en crecimiento teniendo en cuenta el número que se ofertó hace dos años.

En cuanto a la especialidad de Inglés se ofertan 255 plazas; este número responde a la apuesta por la enseñanza de un segundo idioma en nuestra Región.

De Educación Física, 165 plazas que, aunque es inferior a la de

la última oferta, viene a demostrar que esta especialidad se mantiene.

De Música 79 plazas, un buen número si tenemos en cuenta que es una especialidad muy masificada ya.

De Pedagogía Terapéutica (PT) 110 plazas, especialidad a la que conseguimos darle un buen empujón ya que la oferta inicial de la Consejería era de 40 plazas, cifra que desde ANPE considerábamos ridícula, más cuando en Castilla-La Mancha se ha venido dando mucha importancia a la individualización de la enseñanza y a la atención de las necesidades educativas específicas.

Por último, de la especialidad de Audición y Lenguaje (A.L.) se han convocado 63 plazas; número importante respecto a la oferta inicial de la Administración Educativa que era de 37.

Cuadro resumen O.E.P.

| | |
|--------------------|-----|
| PRIMARIA | 150 |
| EDUCACIÓN INFANTIL | 370 |
| INGLÉS | 255 |
| EDUCACIÓN FÍSICA | 165 |
| MÚSICA | 79 |
| P.T. | 110 |
| A.L. | 63 |

Decreto oposiciones 2007

Fase de oposición 60% (Nota global y única)

Parte A: demostración de conocimientos específicos

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Mínimo 40% de la calificación final. NO ELIMINATORIA.

Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre tres (temario de menos de 26 temas), cuatro (temario entre 26 y 50 temas, ambos inclusive) o cinco (temario de más de 50 temas) extraídos al azar de los correspondientes al temario.

Parte B: Comprobación de aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes

Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Cada una de las subpartes (B1, B2 y B3) se valorará de 0 a 10 puntos.

Mínimo 40% de la calificación final.

B1. Presentación de una programación didáctica

La programación didáctica, de un curso de un nivel o etapa, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad con la que se participa. Deberá especificar:

- ▶ Objetivos.
- ▶ Contenidos.
- ▶ Criterios de evaluación.
- ▶ Metodología.
- ▶ Temas de atención al alumno con necesidades específicas. Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración educativa convocante.

B2. Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres **de su propia programación**, concretando:

- ▶ Objetivos.
- ▶ Contenidos.
- ▶ Actividades de enseñanza aprendizaje.
- ▶ Procedimientos de evaluación.

Interinos en activo: Posibilidad de sustitución por un INFORME de la Administración que valore los conocimientos del aspirante acerca de la unidad didáctica. Será juzgado, valorado y calificado por el Tribunal. Máximo 30% de la calificación de la fase de oposición.

B1. Presentación de una programación didáctica

Ejercicio de carácter práctico, tendente a comprobar la formación científica y el dominio de técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos de la especialidad a la que opten.

Las Administraciones educativas determinarán la duración y características de este ejercicio.

Temarios para 2007 los vigentes. Se publicará el de Primaria

Fase de concurso 40% (Baremo máximo 10 puntos)

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 7 puntos).

- ▶ 0,700 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta **en centros públicos**. 0,350 de otros cuerpos.
- ▶ 0,150 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo **en otros centros**. 0,100 de distinto nivel.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE: (Máximo 4 puntos).

- ▶ Expediente del título alegado: hasta 1,5 puntos. A determinar por la convocatoria.
- ▶ Certificado de Estudios Avanzados, Título Oficial de Master o equivalente 1,000 punto.
- ▶ Doctorado: 1,000 punto. Premio extraordinario 0,500 puntos.
- ▶ Otras titulaciones universitarias: Primer o segundo ciclo 1,000 punto.
- ▶ Enseñanzas de régimen especial: 0,500 puntos.
- ▶ Título de Técnico Superior F. Profesional o Técnico Deportivo Superior 0,200 puntos.
- ▶ Cursos de formación permanente:
 - No inferior a 3 créditos: 0,2000 puntos.
 - No inferior a 10 créditos: 0,5000 puntos.
 - Acumulables los cursos no inferiores a 2 créditos.

3. OTROS MÉRITOS: (Máximo 2 puntos). A determinar en las convocatorias.



[te interesa saber]

ANPE propone que se tomen medidas inmediatas para mejorar la convivencia en los centros

ANPE acaba de firmar el Acuerdo por la Convivencia promovido por el Consejo Escolar del Estado, y valora como muy interesantes los informes sobre conflictos escolares que acaban de presentar el Defensor del Pueblo y el Ararteko (Defensor del Pueblo vasco).

Todos los informes, evitando la guerra de cifras en la que nos parece innecesario y peligroso entrar, **confirman la existencia de conflictos en nuestras aulas**. Para ANPE, los 2.400 docentes que han acudido al DEFENSOR DEL PROFESOR constituyen un testimonio incuestionable.

No compartimos la satisfacción de la ministra de Educación por los buenos resultados del informe del Defensor del Pueblo, que afirman que hay una leve bajada en la incidencia de los conflictos escolares. **Es preciso que el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas aborden con realismo y con seriedad la solución normativa de los problemas de convivencia en las aulas sin falsos optimismos.**

Desde ANPE suscribimos el Informe del Ararteko, cuando dice textualmente: "Bastaría con que un solo miembro de la comunidad escolar fuese marginado, amenazado, agredido o humillado para que nuestra preocupación e intervención tuviera fundamento."

Una vez más **exigimos** del Ministerio de Educación y de las Administraciones Educativas Autonómicas la **puesta en marcha de medidas urgentes**, entre las que señalamos:

1. La revisión y actualización de la **normativa sobre Derechos y Deberes**.
2. La consideración de **autoridad pública** para los docentes.
3. La **tipificación** clara de las normas contrarias a la convivencia y de sus consecuencias.
4. El desarrollo de un **sistema de corrección ágil y desburocratizado**, que subraye la autoridad del docente.

5. La garantía del **derecho a enseñar y aprender** en contextos de convivencia y respeto mutuo.

6. La garantía de protección y **atención a las víctimas** de acoso y violencia escolar.

7. La creación de **aulas de atención individualizada** para los alumnos que perjudiquen gravemente la convivencia en el aula.

8. La **implicación absoluta de la Inspección** educativa.

Reiteramos la exigencia con la que pusimos en marcha la campaña ANPE POR LA CONVIVENCIA en el año 2004: TOLERANCIA CERO CON LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Para ello, **es necesario que los informes y estudios de los organismos oficiales sobre conflictos escolares se acompañen de medidas realistas, que prevengan las situaciones de conflicto posibles y actúen eficazmente sobre las actuales.**



ANPE con el Cardenal



El pasado día 31 de enero, Juan Carlos Illescas (Pte. de ANPE-CLM), Justo García (Pte. de ANPE-Albacete), José Antonio Saco (Pte. de ANPE-Toledo) acompañados de Dña. Concepción Gómez-Caro, visitaron al Arzobispo de Toledo, el Cardenal D. Antonio Cañizares; visita en la que le manifestamos nuestra intención de concurrir al proceso electoral de los Profesores de Religión y comentamos algunos aspectos de la problemática laboral de este colectivo docente y de la asignatura de Religión Católica en centros públicos.

El Cardenal nos sorprendió al comienzo de la visita al tener perfecto conocimiento de lo que ANPE representa. Sabedor de que en ANPE concurren todas las circunstancias para defender con éxito los planteamientos profesionales de los profesores de Religión, ya que su casuística y condiciones de trabajo son similares a las de los funcionarios docentes.

Aprovechamos para mostrarle nuestra preocupación por la situación del profesorado en cuanto a la estabilidad, los permisos y licencias que han de poder disfrutar en igualdad al resto de profesorado, la aplicación sin restricciones del Acuerdo de Itinerancias, el reconocimiento de

la antigüedad a todos los efectos, las plantillas de los centros, la necesidad de negociar un Convenio Colectivo propio en el que se equipare, a todos los efectos, con los funcionarios docentes interinos, como paso previo para su inclusión en el Estatuto de la Función Pública Docente; la pertenencia al claustro de profesores, con los mismos derechos y deberes que el resto de los funcionarios docentes; **y nos comprometimos desde ANPE a trabajar por la mejora de las condiciones laborales de estos compañeros.**

Finalizamos nuestra audiencia comentando a D. Antonio Cañizares nuestras pretensiones respecto del **ÁREA DE RELIGIÓN**, para la que reivindicamos: el reconocimiento del Área de Religión dentro del currículo de cada etapa; la existencia de una alternativa con contenidos, para el alumnado que no opte por el área de Religión; que la Religión formase parte del horario lectivo de cada centro; la necesidad de crear en los IES los departamentos de Religión....

El Cardenal reconoció nuestras propuestas e intenciones y nos deseo suerte en este proceso electoral. Desde esta página agradecemos de nuevo sus palabras y su apoyo.



En el Acuerdo suscrito con la Consejería de Educación el pasado mes de noviembre, en uno de sus puntos, se generaba una “Mesa Específica de Condiciones Laborales” a desarrollar desde ese momento hasta este mes de febrero.

Los **frutos** de la “Mesa Específica de las condiciones laborales”

Esta Mesa se ha reunido en tres ocasiones desde su creación:

El **14 de noviembre de 2006**, día en que conseguimos:

- La dotación progresiva de personal que asegure los servicios de administración, mantenimiento y apoyo en todos los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Derecho generalizado al disfrute de 7 días lectivos para formación.
- Unificación de los horarios lectivos de todos los IES de la Región.
- Reducción de jornada laboral para los docentes mayores de 55 años.
- Exoneración de la vigilancia de las actividades extracurriculares no programadas por el claustro.

El **8 de febrero de 2007** se acordó:

- El aumento de apoyos a la Educación Infantil.
- El redactado de unas nuevas instrucciones sobre horarios docentes en los centros escolares para reducir la carga lectiva general.
- Aumento del número de profesores para potenciar las medidas para la mejora de la convivencia y atención a los inmigrantes.
- La modificación del Calendario Escolar con el objetivo de disponer de seis días de libre disposición de los centros, favoreciéndose la autonomía organizativa de estos.

- El establecimiento del marco lectivo entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

Además, en esta reunión, ANPE hizo 16 propuestas de modificación para la revisión de las Órdenes de Organización y Funcionamiento de centros.

El día **12 de febrero de 2007** la Consejería de Educación, previo estudio de esas 16 propuestas presentadas, nos presentó un documento en el que se admitieron 9 de ellas, que vienen a mejorar las condiciones laborales de los docentes; con lo cual han contado con el visto bueno de ANPE.

Entre las mejoras en dichas Órdenes destacamos:

- La clarificación del horario laboral de los docentes.
- Se reconoce, en exclusiva, la capacidad de toma de decisiones pedagógicas a los docentes.

- Se concreta que los centros serán atendidos, en el mes de julio, por el equipo directivo y personal de administración.

• Las tutorías se seguirán realizando en el horario de obligada permanencia en el centro.

- Se garantiza que el profesorado de Secundaria tenga acceso a las horas de cómputo mensual.

En ANPE nos sentimos satisfechos porque con el trabajo realizado se sigue beneficiando al profesorado sin coste alguno para éste, frente a otras organizaciones sindicales que sin presentar propuestas o presentándolas fuera de plazo, aprovechando las ya presentadas por otros en Mesa, generan desánimo y tensión entre el profesado, incitándolo a movilizaciones a las que ni ellos acuden.

En ANPE nos sentimos satisfechos porque con el trabajo realizado se sigue beneficiando al profesorado sin coste alguno para éste

ANPE mejora las condiciones laborales de los docentes en la revisión de las órdenes de organización y funcionamientos de centros

(12 de Febrero de 2007)

| Instrucciones n° | Modificación conseguida |
|------------------|--|
| 45 | Las decisiones pedagógicas serán tomadas exclusivamente por los docentes |
| 80 | Inicio del curso del 1 de Septiembre al 30 de Junio (actividades lectivas y de programación serán realizadas en dicho periodo) |
| 81 | Atención de los centros en Julio, exclusivamente por parte del Equipo Directivo y Personal de Administración |
| 83 | Las tutorías se seguirán realizando en horario de obligada permanencia en el centro |
| 92 | Acceso de todos a todas |
| 93 y 103 | Clarificación del horario laboral de los docentes |

Y EXIGIMOS MÁS
Con ANPE seguiremos mejorando



[te interesa saber]

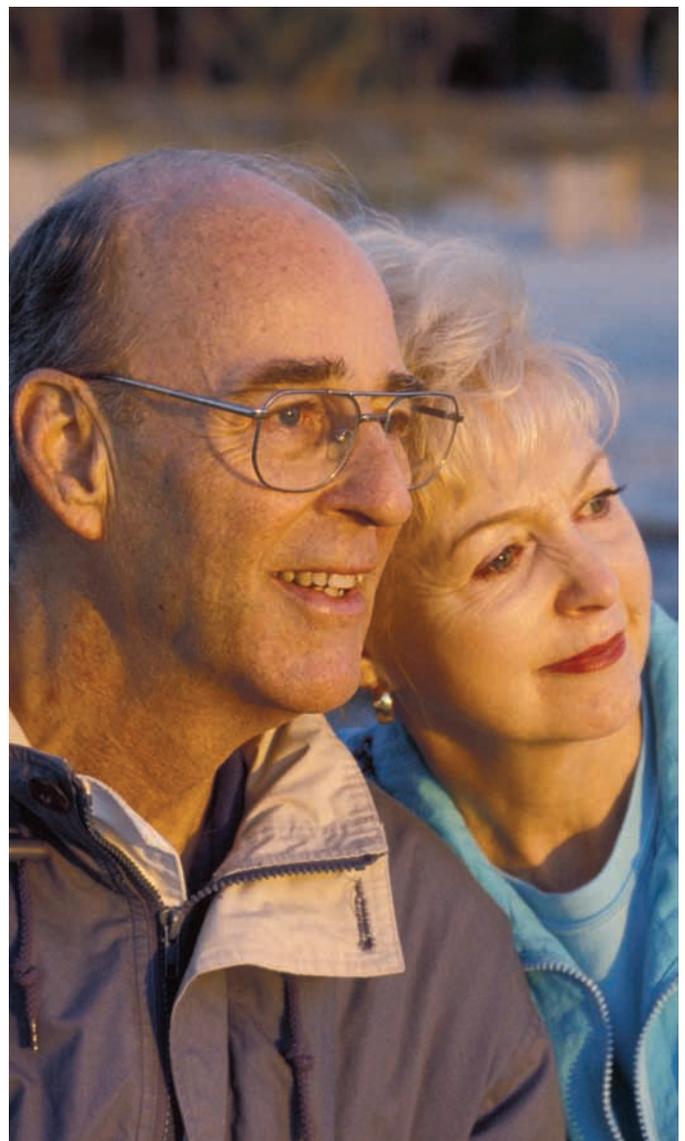
Jubilación LOE

En el D.O.C.M. nº 37 de fecha 19 de febrero se ha publicado la Resolución de 12-02-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la Convocatoria, para el año 2007, de la jubilación voluntaria anticipada regulada en la Disposición Transitoria Segunda de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Esta resolución establece los requisitos que deben reunir los solicitantes de esta modalidad de jubilación:

1. Haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la presentación de la solicitud en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes, o que durante una parte de ese periodo ha permanecido en la situación de servicios especiales o ha ocupado un puesto de trabajo que dependa funcional u orgánicamente de las Administraciones Educativas, o bien ha disfrutado de excedencia por alguno de los supuestos contemplados en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.
2. Tener cumplidos sesenta años de edad.
3. Tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado.

Aparte de la modificación de los requisitos exigidos, en esta resolución se contempla una mejora importante de las cuantías de las gratificaciones por jubilación voluntaria anticipada. Respecto a esta cuestión, es conveniente saber que las gratificaciones de los docentes que se jubilen corresponden a la suma de dos cantidades: la primera es aportada por el Ministerio de Educación; la segunda, y más importante por su cuantía, la abona la Consejería de Educación.

El MECD ha actualizado su cantidad (tras quince años sin hacerlo), en un **5% anual** hasta el año 2011, fruto de



las negociaciones de ANPE a nivel nacional. En cuanto a la parte correspondiente a la Consejería, gracias al acuerdo firmado recientemente con ANPE, también **han mejorado sustancialmente**, y se ha logrado que, unido a la mejora del MECD, el coeficiente multiplicador pase al **3'5** y el **aumento global del incentivo sea de más de un 33%**. (Ver tabla comparativa)

Actualmente, y gracias a estas negociaciones, somos la Comunidad Autónoma, por detrás del País Vasco, que más indemnización da por este tipo de jubilación.

| Tabla comparativa de gratificaciones | 2006 | 2007 | diferencia |
|---|-------------|-------------|------------|
| Maestros | 13.802,00 € | 18.445,00 € | 4.643,00 € |
| P. Técnicos de F.P., M. de Taller de A.P.D | 16.405,54 € | 21.923,76 € | 5.518,22 € |
| P. E. Secundaria, E.O.I., Música y A.E.,... | 16.405,00 € | 21.923,76 € | 5.518,22 € |
| Inspectores y Catedráticos | 21.838,22 € | 29.183,84 € | 7.435,62 € |

Cuadro resumen de la convocatoria de ayudas individuales de formación permanente

| Objeto y ámbito de la convocatoria | Beneficiarios y requisitos | Conceptos y cuantía | Plazos de presentación Para actividades finalizadas | Resolución |
|---|---|--|---|----------------------------------|
| Actividades de formación permanente comprendidas entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 | <ul style="list-style-type: none"> Estar en activo durante la realización de la actividad Haber concluído la actividad y tener certificación | Actividades de formación Matrícula (sin gastos material) Desplazamiento (en base al billete de TP o 0,19€/km. vehículo propio) Alojamiento en días consecutivos a más de 50 km. Máximo 50€/día) | <ul style="list-style-type: none"> Hasta 31 de agosto de 2006, matrículas Escuela de idiomas, música y danza (del 8 al 28 enero) | Abril de 2007 |
| Actividades organizadas por la Consejería de Educación y Ciencia de CLM, entidades de formación del profesorado, enseñanzas de idiomas, grado medio de música y danza | <ul style="list-style-type: none"> No recibir ayuda pública o privada para la misma actividad Obtener puntuación mínima de 5 puntos (según anexo III) | Manutención (si la actividad exige comida o cena fuera domicilio, 18€ por cada una) A distancia (matrícula y asistencia obligatoria) En actividades de idiomas, música y danza primera matrícula | <ul style="list-style-type: none"> Del el 1 de septiembre de 2006 al 28 febrero 2007 (hasta 20 marzo inclusive) Del 1 de marzo al 30 de junio 2007, matrículas libres idiomas (hasta 20 julio 2007) | Junio 2007 Noviembre 2007 |

Una solicitud por cada actividad objeto de ayuda (Anexo I).
 Presentación: Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia.
 Correo por sobre abierto.
 Fax nº 925265332 / Teléfono 012 / Internet





[te interesa saber]

Convenio **ANPE y TM** Grupo inmobiliario

En ANPE somos conscientes de que muchos afiliados disfrutan de su vivienda en la playa o están interesados en tenerla. Con el fin de obtener atractivas ventajas para todos vosotros, hemos llegado a un acuerdo de colaboración con TM Grupo Inmobiliario, compañía líder del sector inmobiliario de la Comunidad Valenciana.

Mallorca, Gandía, Villajoyosa, Alicante, Playas de Orihuela o Torre de la Horadada son algunos de los enclaves que nos ofrece TM. Siempre ubicados junto al mar, bien comunicados y cerca de todos los servicios.

La variedad de sus productos se extiende desde apartamentos a chalets independientes, pasando por dúplex o bungalows. **Todas las**

viviendas se entregan con el **mobiliario y equipamiento incluido, preparadas para ser disfrutadas desde el primer día.**

Sus urbanizaciones cuentan con piscina y zonas verdes. En algunos casos están dotadas de jacuzzi, parque infantil y club social con gimnasio y sauna.

Este acuerdo va dirigido a todos los miembros del

Sindicato ANPE y a vuestros familiares directos.

Las ventajas de las que vais a beneficiaros son las siguientes:

Un 3% de descuento sobre el precio de venta en cualquier vivienda TM perteneciente al "Residencial Pinars de Murada", Mallorca.

El 2% de descuento sobre el precio de venta para el resto de residenciales TM, en Mallorca, Valencia, Costa Blanca y Costa Cálida.

Esto se traduce en descuentos que oscilan entre los 3.000 y los 12.000 €.

Para más información, podéis dirigirlos a la oficina de TM Grupo Inmobiliario en C/ Rosario, 93, llamar al 967 21 31 71 o entrar en www.tmgrupoinmobiliario.com

Ésta puede ser una buena ocasión para combinar el disfrute de tener una casa en el Mediterráneo con la seguridad de realizar una inversión acertada.

TM

SÓLO PARA TI

TM

En TM Grupo Inmobiliario llevamos **37 años** haciendo felices a más de **15.000 familias** que han decidido estrenar una nueva vida en el **Mediterráneo español**. Construimos casas **completamente amuebladas y equipadas**, en entornos privilegiados **junto al mar**. Urbanizaciones con piscina, jacuzzi, pistas deportivas y zonas verdes. Te invitamos a que seas el siguiente. **Con unas condiciones especiales que sólo tú, por ser miembro de ANPE, podrás disfrutar.**



Grupo
Inmobiliario

Infórmate en nuestra oficina en Rosario, 93, Albacete

967 21 31 71

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

MALLORCA - COSTA BLANCA - COSTA CÁLIDA - MÉXICO



TM

TM

TM



Ana María Navarro Sánchez
Secretaría Regional de Actas

¿Cómo se regulan las **sustituciones** en un Centro de Infantil y Primaria?

El Reglamento de Centros de Educación Infantil y Primaria (Real Decreto 82/1996) sólo hace mención específica a la sustitución de los miembros del equipo directivo. Así, en su artículo 37 establece que en caso de ausencia o enfermedad del Director, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el Jefe de Estudios, si lo hubiere. En caso contrario, lo sustituirá el Maestro más antiguo en el Centro y, si hubiese varios de igual antigüedad, el de mayor antigüedad en el Centro.

Así mismo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Jefe de Estudios o del Secretario se hará cargo provisionalmente de sus funciones el Maestro que designe el Director, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

Pero ni el Reglamento Orgánico de Centros, ni sus Instrucciones (Orden 29-06-1994) especifican cómo han de realizarse las sustituciones entre los maestros o los criterios que se deben utilizar.

Tan sólo hace una pequeña referencia en las instrucciones cuando en la elaboración del horario del profesorado, recogen en su artículo 77 que, en el caso de que un docente no cubra su horario lectivo, después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos, el Director del centro podrá asignarle otras tareas, entre las que figura la sustitución a otros Maestros.

Por otro lado, y respondiendo a la pregunta, **es una cuestión que sí puede votarse en el Claustro**, ya que una de las funciones de este órgano es la de aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores, según recoge el Reglamento Orgánico de Centros en su artículo 24. Aún así, si no se llegase a un acuerdo, será el Director quien, en última instancia, decida sobre este asunto.

Lo normal es que si existe una ausencia de un Profesor de Infantil, sea sustituido por otro del mismo nivel y lo mismo para un Profesor de Primaria. No obstante, en la práctica habitual se ocupan de las sustituciones aquellos profesores que disponen de horas libres, incluso puede hacerse cargo algún miembro del equipo directivo.



Los docentes de religión ¿pueden solicitar excedencia?

A los docentes de religión, en cuanto a personal laboral, se les aplica el convenio de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que establece los permisos, las licencias y excedencias. Las hay de tres tipos:

- 1. Excedencia para el cuidado de un hijo, ya sea natural o adoptivo, menor de tres años.** El primer año computa a efectos de antigüedad.
- 2. Excedencia por cuidado de un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad y que no desempeñe actividad retribuida.** La duración de esta excedencia es de un año.
- 3. Excedencia voluntaria por interés particular.** Este tipo tendrá una duración mínima de dos años continuados y un máximo de diez.



[de interés]

Martín Navarro Sánchez

Licencias por estudios

Plazo: Hasta el 23 de marzo inclusive

| Requisitos | Objeto de la Licencia | Destinatarios / Beneficiarios |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONARIOS DE CARRERA • ESTAR EN SERVICIO ACTIVO • ESTAR IMPARTIENDO DOCENCIA EN CENTROS PÚBLICOS • NO HABER DISFRUTADO DE LICENCIAS POR ESTUDIOS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES (MÍNIMO TRES AÑOS) | <ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS PRESENCIALES DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA Y CURSOS DE DOCTORADO • PERIODO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (D.E.A.) • ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORALES • PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ENTRE EL PROFESORADO UNIVERSITARIO Y NO UNIVERSITARIO DE LA C.AUTÓNOMA DE C.L.M. • ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DEL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO DE LAS SECCIONES EUROPEAS • PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL • LICENCIATURA O DIPLOMATURA (Para aquellos funcionarios de carrera que no están en posesión de la titulación exigida con carácter gral.) | <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO I (SOLICITUD) • LISTADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA • CERTIFICADO DE SERVICIOS • CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE HABER DISFRUTADO O NO DE LICENCIA POR ESTUDIOS • SOLICITUD E INFORME DE AUTOEVALUACIÓN • INSTANCIA DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE • FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CERTIFICADO DE VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DE OTROS PROCESOS (EN SU CASO) |

Proceso de selección (fases)

1ª Dirigida a la valoración de la práctica docente por parte de la Inspección de Educación.

2ª Selección definitiva de los solicitantes.

La presente **Orden de 19-02-2007** tiene por objeto convocar, por procedimiento de concurrencia competitiva, **150 licencias retribuidas** y **150 no retribuidas**.

Gracias a la iniciativa de ANPE, que firmó un Acuerdo Sectorial con la **Consejería de Educación**, se recoge el compromiso de esta última de ampliar progresivamente las licencias por estudios. **En nuestro programa electoral**, dentro de las reivindicaciones y del apartado de formación y promoción profesional, seguiremos exigiendo **un aumento del número de licencias por estudios retribuidas hasta alcanzar el 1% de la plantilla real**.

Juan Pedro Molina Lozano
Secretario Regional de Finanzas



El Circo Oportunista

Llegaron las elecciones sindicales y “la de siempre” empezó a exhibir sus galas para tratar de atraer a quien sea que vote. Sin embargo, aunque la mona se vista de seda, mona se queda, y eso aquí se demuestra. Un animal tan exótico debe encontrarse en el entorno que merece, en la selva, pero no es bueno traer la selva al mundo civilizado, si no es como un espectáculo. Y es lo que hizo “la organización sindical de siempre”, esta vez con el tema de las órdenes de funcionamiento de los centros. Trayendo la selva a unos meses antes de las elecciones, la mona huele a mentira.

ANPE se ha dedicado a negociar y no entrar en el espectáculo.

Primero en la Mesa de negociaciones del **14 de noviembre**, recordemos, donde conseguimos mejoras en personal de administración y servicios, unificación de horarios en IES, reducción jornada mayores de 55 años...

Y el muñecote montó el Circo. ANPE fue tan sólo un espectador, como muchos otros docentes de Castilla-La Mancha en que “la de siempre” utilizó sus vestidos, bailes y movimientos de caderas para atraer al personal. Era prioritario estar en el Circo y no en la Mesa de negociación del día **29 de noviembre** donde estuvo ANPE, como siempre, aunque fuera el previo a las elecciones y donde CSI-CSIF ni siquiera apareció.

Y el **8 de febrero**, otra mesa más, donde ANPE consigue un nuevo redactado de las instrucciones sobre horarios docentes, la modificación del

calendario escolar (los seis días de libre disposición), aumento de profesores para la mejora de convivencia y atención a inmigrantes...

Y la mona en el Circo... ya sin espectadores.

Por último, la Mesa del **12 de febrero** de 2007 donde ANPE consigue el objetivo que iniciábamos con la negociación (entre otros, los puntos polémicos de las órdenes de funcionamiento de centros)

¿Y dónde está la mona ahora?

El comunicado de la **Consejería de Educación y Ciencia** (13/02/07) es ilustrativo:

“La sesión de ayer viene a **completar el trabajo realizado por la Mesa en el mes de noviembre en la que con los votos de ANPE, FETE-UGT y STE**, se modificaron los apartados referentes al horario del profesorado, reducción de mayores de 55 años, días de formación y vigilancia de actividades extracurriculares”

“La Consejería de Educación, una vez estudiadas las alegaciones de ANPE, CC.OO., FETE-UGT y STE, elaboró un documento de propuestas de modificación que fue aprobado por los sindicatos mencionados, excepto el STE que aplazó su pronunciamiento”

El sindicato CSI-CSIF, el 13 de febrero, valora positivamente la convocatoria de la mesa del 12 de febrero y las modificaciones habidas (que fueron planteadas noviembre por ANPE). No esperábamos menos del que no participa en la negociación (CSI-CSIF) pero se pone las medallas de nuestros logros.

Al final el muñecote desmonta su circo, la mona vuelve a la selva y queda lo de siempre: el trabajo y el empeño de ANPE por conseguir lo que es bueno para nuestros docentes de Castilla-La Mancha

No esperábamos menos del que no participa en la negociación (CSI-CSIF) pero se pone las medallas de nuestros logros



[te interesa saber]

José Virgilio Lozano Ruiz

Ya han pasado cinco meses y los sindicatos CSIF, UGT Y CC.OO. no parecen tener mucho interés en que se llegue al acuerdo de aplicación del Plan Concilia a los Docentes de Castilla-La Mancha. Desde ANPE seguimos reclamando su aplicación inmediata.

El Plan Concilia para los docentes de CLM

1. CUESTIONES GENERALES.

Flexibilización del horario. La posibilidad de flexibilización el horario fijo de la jornada diaria conlleva, necesariamente, la recuperación del tiempo utilizado dentro del horario flexible.

2. PERMISOS.

2.1. Paternidad: Por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo/a, quince días naturales a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento.

2.2. Fallecimiento, accidente, enfermedad grave de familiares: Por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cinco días laborables; podría incrementarse el permiso hasta un máximo de cinco días más, según la gravedad.

2.3. Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto: Un permiso por el tiempo necesario para su realización.

2.4. Técnicas de fecundación asistida: Para someterse a estas técnicas

podrán ausentarse del trabajo el tiempo necesario para su realización.

2.5. Maternidad: La duración del permiso será de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo/a a partir del segundo.

2.6. Adopción o Acogimiento: El permiso tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas.

2.7. Ausencia diaria por nacimiento de hijos/as hospitalizados o prematuros: En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, se tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante dos horas.

2.8. Lactancia: Por lactancia de un hijo/a menor de doce meses se tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Igualmente se podrá solicitar la sustitución por un permiso retri-

buido de un mes a continuación del permiso de maternidad o paternidad.

2.9. Disfrute y acumulación de las vacaciones anuales al final de la maternidad en el siguiente año natural: Se reconoce el derecho de las madres y de los padres a disfrutar y acumular los días de vacaciones al permiso de maternidad, lactancia y paternidad, aún habiendo expirado el límite máximo de disfrute de aquel derecho dentro del siguiente año natural.

2.10. Guarda Legal: Quienes tengan a su cuidado directo algún menor de doce años, o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, tendrán derecho a una disminución de hasta un medio de la jornada de trabajo, con la reducción proporcional de las retribuciones. Tendrán el mismo derecho quienes precisen encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí misma, o persona mayor con la que conviva que requiera especial atención, así



como de la atención de hijos/as con necesidades educativas especiales o problemas de adaptación psicosocial.

2.11. Inicio escalonado de las actividades lectivas de hijos/as: Los responsables de Personal flexibilizarán el horario fijo de la jornada diaria, para acomodarlo con el inicio escalonado de las actividades lectivas de los hijos/as que se escolarizan por primera vez en Educación Infantil.

2.12. Asistencia médica: Se facilitará por parte de los correspondientes responsables de Personal el tiempo indispensable para la asistencia médica de los hijos/as.

2.13. Licencia por matrimonio: Por razón de matrimonio, se podrá disfrutar de quince días naturales y consecutivos con anterioridad o posterioridad al hecho, incluyendo dicha fecha en el periodo.

2.14. Dispensa horaria: Por una sola vez al mes, se podrá obtener dispensa en el cumplimiento del horario obligatorio durante un periodo máximo de dos horas.

2.15. Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal: Podrán con-

cederse permisos por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

2.16. Traslado de domicilio: Por traslado de domicilio habitual, dos días laborables.

2.17. Concurrir a exámenes finales: Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, incluida la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración.

2.18. Enfermedad de hijos/as menores de 12 años que les impida asistir a su centro escolar: Se podrá disfrutar de hasta cinco días laborables, siempre que se hayan agotado los días de permiso por asuntos particulares del año en curso.

3. EXCEDENCIAS.

3.1. Cuidado de hijos: En los supuestos de excedencia por cuidado de hijos/as menores de 3 años se reservará el puesto de trabajo al que se estaba adscrito con carácter definitivo durante el tiempo que dure la misma.

3.2. Cuidado de un familiar:

La excedencia por cuidado de un familiar tendrá una duración máxima de 3 años, así como la reserva del puesto de trabajo.

4. PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

4.1. Cambio de domicilio: La empleada pública que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo tendrá derecho a un pago único de 1.200 euros.

4.2. Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria: La empleada pública en esta situación, tendrá derecho al reconocimiento de un pago mensual del 50% de sus ingresos brutos mensuales, hasta un máximo de 6 meses.

4.3. Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria: Las faltas de asistencia tendrán la consideración de justificadas.

Una vez aprobado el presente Acuerdo la Administración modificará aquellas normas que sean afectadas.



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Mejorar la Convivencia III: La mediación escolar



Viene del número anterior

Damos un paso más, subimos un escalón. Si el pasado mes hablábamos de cómo introducir las actividades de mediación en el aula de Infantil, en esta página trataremos de la aplicación de esta estrategia en Educación Primaria. En esta etapa, prefiero el modelo de mediación con un adulto (padre o profesor). Las fases de un procedimiento de mediación en Primaria serían:

1. Preferible y previamente, crear el Servicio de Mediación en el centro, sensibilizando e informando a toda la comunidad educativa: qué es la mediación y la manera de llevarla a cabo. Ha de lograrse un amplio acuerdo.
2. Ante un conflicto, las partes se presentan. El mediador explica: su función desde una posición neutral, **intentar ayudar a resolver un conflicto**; las reglas de procedimiento, hay que dejar hablar al

otro sin interrumpirlo, no se permitirán descalificaciones, poner buena voluntad...; que la mediación es voluntaria, no se va a imponer nada a nadie; que lo que se trate en las reuniones es confidencial y que los protagonistas son ellos.

3. Cada una de las partes en conflicto explica “el problema” desde su punto de vista: qué pasó y cómo me siento.
4. El mediador resume brevemente lo que han contado las partes. Así se comprobará si cada una de las partes y el mediador han entendido el conflicto.
5. Se pregunta a las partes: cuáles son a su juicio las posibles soluciones al problema, qué podría poner cada uno de su parte para llegar a esa solución y qué le pediría al otro que hiciera.
6. Se evalúan las soluciones de

cada uno y el mediador propone de entre las soluciones aportadas por las partes, aquellas en las que hay consenso y acuerdo.

7. Se recogen las alternativas que son aceptadas por ambas partes.
8. Se ponen por escrito en un simple folio: los acuerdos que se han alcanzado, a lo que se compromete cada una de las partes y el procedimiento para realizar el seguimiento del acuerdo (cuando se volverán a reunir otra vez). Firman todos el citado documento.
9. Se agradece a las partes el haber intervenido en el proceso y finalmente se deja claro que si surge algún tipo de discrepancia, cómo pueden llegar al Servicio de Mediación y proponer una nueva reunión, aunque no estuviera programada.

Ya sabemos mediar, ahora hace falta ponerlo en práctica. Como todo en la vida lo más difícil es romper el hielo, posteriormente aprenderemos, “haciendo mediación”. Al final, nos daremos cuenta, que no hay nada de magia y sí mucho de intuición, sensibilidad y de habilidad (que se va adquiriendo) para manejar este tipo de situaciones. Cualidades que en mayor o menor medida, tenemos todos los profesores. En ocasiones la mediación será como en Casablanca, el principio de una gran amistad.

Como todo en la vida lo más difícil es romper el hielo, posteriormente aprenderemos “haciendo mediación”



Se nos ha notificado la sentencia nº 44 del TSJ de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, por la que se desestima el recurso que interpusimos contra la Nota 4ª en el acceso a la función pública en Castilla-La Mancha. Dicha nota, recordemos que establece que aquellos cursos de formación realizados antes de la obtención del título que habilita para poder acceder a la función docente, no son tenidos en cuenta a efectos de méritos.

Sobre la **nota cuarta**

Dicho recurso, en síntesis, se basaba en:

a. Considerábamos que lo anterior suponía discriminación en relación a otras Comunidades Autónomas que sí los tienen en cuenta, pues son cuerpos nacionales a los que se acceden, y en consecuencia el curso que, por ejemplo, en Murcia puntúa, en Castilla-La Mancha no lo hace.

b. Existen otros méritos que sí son tenidos en cuenta, aunque se hayan obtenido antes del título habilitante, como pueden ser otras licenciaturas, diplomaturas o doctorados.

A los motivos anteriores se añadió, por parte del Ministerio Fiscal y en apoyo de nuestras tesis, que podía darse la posibilidad de que el mismo

curso, por haberse efectuado después de la obtención del título habilitante sí puntuase, y por haberlo efectuado antes de la obtención del título habilitante no puntuase.

La Sala no ha acogido ninguno de dichos planteamientos y considera que la nota 4ª debe mantenerse, por cuanto considera “que no excluye que exista una razonable justificación de la diferencia de valoración, que viene dada porque la utilidad y el aprovechamiento de los cursos o actividades de formación es diferente según se tengan o no todos los conocimientos impartidos en las enseñanzas universitarias cuya superación otorga el título de maestro”.

Las sentencias han de acatarse y cumplirse, que es lo que hacemos.

Pero ello no puede impedir que la critiquemos y no compartamos sus tesis, como es el caso que nos ocupa, ya que entender que una persona por tener un título va a aprovechar mejor un curso que aquel que no tiene dicho título es, cuando menos, una interpretación parcial del hecho, por ejemplo, cuando una persona es licenciada y posteriormente maestra, los cursos realizados con anterioridad a la obtención del título de maestro no le cuentan como méritos, y según la propia interpretación del Tribunal, tiene la suficiente capacidad para aprovecharlos, pues no en vano ya es licenciada.

En definitiva, acatamos la sentencia, pero no la compartimos, y seguiremos considerando que lo que se efectúa en nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la nota 4ª es discriminatoria, pues algún día estarán en el mismo centro dos personas que efectuaron a la misma vez el mismo curso y a una de ellos le fue tenido en cuenta, como mérito por presentarse fuera de Castilla-La Mancha, y al que se presentó aquí no; y consideramos que lo único que hacemos es poner piedras en el camino de nuestra gente, favorecer la emigración etc, y por ello, aunque ahora sea más difícil, seguiremos intentando que dicha nota 4ª desaparezca de las convocatorias de acceso a los cuerpos docentes en nuestra comunidad autónoma.





1 de febrero Centros Educativos

Resolución de 01-02-2007, de la Dirección General de Formación por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2007/2008 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas de E.Infantil, E.Primaria y E.S.O, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22-01-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso readmisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 24 de 01-02-2007. Pág. 2279

19 de febrero Personal Docente

Resolución de 12-02-07, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la convocatoria, para el año 2007, de la jubilación voluntaria anticipada regulada en la disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

D.O.C.M nº 37 de 19-02-2007. pág. 4150



23 de febrero Concurso de traslados

Resolución de 17-02-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 23-10-2006.

D.O.C.M. nº 41 de 23-02-2007. Pág. 4772

27 de febrero Personal Docente

Orden de 19-02-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carreras docentes, para el curso 2007/2008, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 43 de 27-02-2007. Pág.5005

28 de febrero Provisión de Puestos de Trabajo

Resolución de 19-02-2007, de la Dirección general de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajos vacantes a proveer en el concurso específico de traslados para funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 27-12-2006.

D.O.C.M. nº 44 de 28-02-2007. Pág. 5072.

Esta rima compuso el Magíster tras corregir un montón de exámenes, todos con sus Albas enmiendas

Sedimento de moscas albas,
cal mucosa en el muro maligno,
leucemia de largos reglones:
¡El Típex divino!
¿Qué poeta compuso tu oda?
Tu retrato o tu estatua, ¿quién hizo?
¿Qué Instituto tu nombre lo lleva,
oh Típex divino?



Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

La blanda suavidad

“¿Vuelve el polvo al polvo?”

, se preguntaba Bécquer en una de sus rimas. Pues sí, todo, al fin, vuelve a su origen, aunque en medio se haya transformado en otras cosas. Y sobre todo lo insustancial, lo inconsistente, lo endeble, lo frágil, lo fútil se desvanece, se esfuma por quítame allá esas pajas. En el Calila e Dimna hay un cuento en el que a los pies de “un buen omne religioso” cayó una rata que llevaba un milano; el hombre pidió a Dios que la transformara en niña, y Dios le concedió la petición: la rata se tornó en una niña muy hermosa. En la traducción castellana, cuando la niña cumplió doce años, como los niños que empiezan la ESO, el religioso la quiso casar, porque a esa edad ya podían hacerlo las niñas, según las Partidas alfonsíes. ¿Y qué dijo la chiquilla? Pues que sí, con tal que le buscaran un marido valiente y fuerte. El religioso pensó en el sol, pero éste le dijo que la nube era más fuerte que él; fue a la nube, y le dijo que el viento era más poderoso; el viento le envió al monte, y este le dijo que un ratón que le horadaba las entrañas era la criatura más fuerte del mundo. Y el religioso rogó de nuevo a Dios para que convirtiera a la niña en rata y así pudiera casar-



se con el ratón, tornándose “a su raíz et a su natura”.

Muchas veces, durante las evaluaciones finales de cuarto de la E.S.O., me ha venido a la mente este cuento antiguo, sobre todo cuando llegamos a esos chicos que han ido pasando de curso con muchas asignaturas suspensas del curso anterior, es decir, a los que promocionan por la edad, no por lo que saben, como si el cumplir años fuese uno de los requisitos necesarios para superar un curso. Esos niños que llegan a primero de la ESO y no estudian nada, se transforman por las peticiones de “un buen omne”, digamos laico, en chicos de segundo, de tercero y hasta de cuarto. El “buen omne” les hace repetir dos veces como mucho, pero al final les pone en el último curso. Y entonces viene lo que viene. Como a la niña del cuen-

to no se le encontraba marido, porque siempre había alguien más poderoso, a los chicos que con tal bagaje cultural llegan (es decir, ninguno) tampoco se les encuentra título que darles, por lo que la acción del “buen omne” se convierte en negativa, ya que los que a tal punto llegan han de tornar de nuevo “a su raíz et a su natura”, es decir, a marcharse del centro tal como vinieron, aunque un poco más crecidos y con el tiempo perdido. En el fondo, el “buen omne” les ha estado engañando con la piruleta de “la promoción automática” o con las adaptaciones de grandilocuentes apellidos, por no hablar de la integración social o no sé qué otras historias que nos cuentan. Al final, los ponen de patitas en la calle. Y es que los “buenos omnes” muchas veces hacen lo que hacen por llevar la contraria al “buen omne” que antes habló, sin pensar en las consecuencias.

San Juan de Ávila aconsejaba a un gobernante: «Procure, pues, de no hacer cosa con ira ni con poca deliberación, y arrepentirse ha pocas veces de lo que así hubiere hecho, y tendrá el ojo de la razón claro, para usar de la prudencia que con los dichos medios hubiere alcanzado». Legislar lo contrario que el legislador anterior —sea de cualquier signo—, es hacerlo con ira y con poca deliberación. Don Quijote aconsejaba al gobernador Sancho usar de la “blanda suavidad”, eso sí, “guiada por la prudencia”, pues, sin en esta, a lo mejor el “buen omne” pone a los alumnos en Bachiller, con alguna que otra calabaza en la E.S.O., lo cual ya no es blanda suavidad, sino engaño manifiesto.

No sabemos ni quién te inventó,
y eres tú el invento del siglo,
porque solo contigo compiten
los puentes festivos.
Hoy mi lira la pulso en tu nombre
y la calle del Típlex yo pido,
y también a las madres que pongan
Típlex a sus hijos.



[confidencial]

Juan Carlos Illescas
Presidente ANPE- CLM

Cómo debe ser nuestra **Ley** **Educativa Regional**

Un nuevo esfuerzo se nos avecina al plantear la LOE una estructura que debe ser completada a nivel regional

En repetidas ocasiones he sostenido que, en comparación con el resto de funcionarios públicos, somos el colectivo docente al que más esfuerzo de adaptación se le ha exigido ya que ha tenido que hacer frente a los distintos modelos que han diseñado las diferentes leyes educativas.

Un nuevo esfuerzo se nos avecina al plantear la LOE una estructura que debe ser completada a nivel regional, y pretendiendo nuestro Gobierno Regional diseñar una Ley específica para nuestra Comunidad Autónoma no queda, por menos, que temer otro sobreesfuerzo para responder satisfactoriamente a este caprichoso nuevo empeño.

Si ha de llegar, esta nueva Ley regional, que venga pero, a ser posible, que contemple los requisitos que a continuación presento:

- Debe nacer con la participación, la sensibilidad y el apoyo de la inmensa mayoría de la sociedad castellano-manchega, siendo sensible a las propuestas de partidos políticos, sindicatos docentes, asociaciones de padres... es decir, debe contar con el mayor de los consensos.
- Debe ser homologable para que nuestros alumnos adquieran los referentes educativos que les sirvan para competir en igualdad con los de otras CC.AA.
- Debe venir apoyada por una Ley de financiación que haga realidad el compromiso de alcanzar el 6% del PIB comprometido por el Presidente Regional. Solo así se asegurará su puesta en marcha.

Claro está que, excepcionalmente, se deberá hacer un esfuerzo económico en el sistema educativo para dotarlo de más profesionales y más medios con los que dar respuesta a las nuevas necesidades derivadas de la integración y de la adaptación al nuevo modelo educativo que esa Ley deberá diseñar.

Claro está que se deberá hacer otro esfuerzo económico adicional para adaptar nuestros centros escolares a la legalidad que sobre prevención de riesgos laborales marca la Ley de 1995.

Claro está que esto no es una carta a los Reyes Magos, pues Castilla-La Mancha no puede partir de un sistema educativo de nuevo cuño avocado al fracaso por no contemplar las premisas antes referidas.

Huelga recordar la extensa relación de fracasadas leyes educativas que, por no atender esos requisitos básicos, han obligado al sufrido docente a realizar múltiples esfuerzos para hacer dignamente su labor.





El progreso no es una ilusión.

De repente, algo sacude nuestras certezas cotidianas. De pronto, nuestro cerebro se debate entre creer lo que está viendo, o aceptar lo que le dicta la razón. Así es el progreso. Así es el nuevo Audi A6. Un automóvil que conjuga a la perfección exclusividad, deportividad e innovación. Revolucionarios motores de hasta 335 CV combinados con la exclusiva tracción integral quattro®. Avances como la suspensión neumática adaptativa, el sistema dynamic adaptive light y el novedoso Multi Media Interface. En el mundo del automóvil hoy se han desafiado muchas reglas. Quienes conducen el nuevo Audi A6, no tienen ninguna duda.

Nuevo Audi A6. Nuevas perspectivas.

DDB Barcelona



Tresa Automoción, S.A.

Segadores, 24 - Pol. La Estrella

Tel. 926 27 21 64

13170 Miguelturra

P iensa en mi futuro

R esuelve mis dudas

O bserva mi progreso

F avorece mi aprendizaje

E nseña cosas necesarias

S oporta mis malos días

O rienta a mis padres

R espeta cómo soy



profesores y maestros

mucho más que una profesión



Castilla-La Mancha